



ACTA DE FINALIZACION CONTRATO N.º CA-007-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA DE TERMINACION (DD/MM/AA)	CONTRATO NUMERO	C.D.P.	C.R.P.
31/12/2025	CA-007-2025	1272	1369
CONTRATISTA		C.C./ NIT:	
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA"		890.982.148-3	
SUPERVISOR		CARGO	
ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO		Secretaria de Bienestar Social	
OBJETO DEL CONTRATO			
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, VIGENCIA 2025			
FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN INICIAL	
31/12/2025	09/10/2025	31/12/2025	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$142.857.142		
VALOR ADICIONES	0		
APORTE MUNICIPIO	\$100.000.000		
APORTE CBA	\$42.857.142		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$142.857.142		
VALOR TOTAL EJECUTADO MUNICIPIO	\$99.999.999		
VALOR NO EJECUTADO	\$1		
ACUERDAN			
<ul style="list-style-type: none">• Dar por liquidado el Contrato No. CA-007-2025• Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.• No obstante, de no haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.			
Dada en el Municipio de San Carlos a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.			
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron			
			
ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO Secretaria de Bienestar Social		OLGA YANED GUERRERO RESTREPO Representante legal	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-007-2025

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA" NIT 890.982.148-3
SUPERVISORES	ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO -Secretaria De Bienestar Social

Entre los suscritos a saber; **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.947.453 en calidad de Secretaria De Bienestar Social nombrada mediante Resolución N° 004 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar la presente acta de liquidación según la delegación de que trata el Decreto Municipal 018 del 23 de febrero de 2025, quien obra como contratante en nombre del MUNICIPIO DE SAN CARLOS, identificado con **NIT 890.983.740-9** en adelante **EL MUNICIPIO**, y **OLGA YANED GUERRERO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.475.974, quien actúa en su condición de Representante legal de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA"** identificada con el Nit 890.982.148-3 en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, suscribir el acta de liquidación del Convenio de Asociación No. CA-007-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS y la firma CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA" se celebró el Convenio de Asociación N° CA-007-2025 con cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, VIGENCIA 2025, el cual fue suscrito el día 08 de Octubre de 2025 e inició el 09 de Octubre de 2025.
2. Que el valor total del convenio se pactó en la suma de \$142.857.142 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS), aporte CBA CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.857.142), aporte Municipio CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.
3. Que la forma de pago se estableció, así: Cláusula cuarta FORMA DE PAGO: "i) Un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total aportado por el Municipio, ii) El valor restante de los recursos se entregara por órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción del mismo de acuerdo a los montos establecidos y predeterminados, previo informe de ejecución de las metas planteadas en el proyecto y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificaran las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro; junto con la constancia del pago de aportes a seguridad social así como parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Los pagos se sujetarán a la disponibilidad de flujo de caja en la tesorería municipal, y se efectuarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la aprobación del pago por parte del supervisor...".
4. Que la oficina de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1272 de fecha 05 de septiembre de 2025 y el Registro Presupuestal No.1369 de fecha 08 de octubre del 2025, por valor de \$100.000.000.
5. Que el plazo de ejecución del convenio fue de OCHENTA Y DOS (82) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir desde el 09 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.



6. Que las partes acordaron las siguientes adiciones y/o prórrogas del convenio, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales así:

OTROSI NO. Y FECHA	TIPO MODIFICACION-ADICIÓN Y/O PRÓROGA	PRÓROGA		VALOR DE ADICIÓN (\$) -	NO. CDP Y FECHA	NO. RP Y FECHA
		INICIO	FIN			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Que en la cláusula decima tercera que trata sobre la Liquidación del convenio, se pactó lo siguiente: "El Convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación será de cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución. Para la liquidación se exigirá al convenido la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente Convenio.. Si el C.B.A no se presenta para efectos de la liquidación del Convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asi mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el C.B.A deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación."
8. Que de acuerdo con el informe final del supervisor para la liquidación y según el informe de hacienda, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO					TOTAL
VALOR INICIAL DEL CONVENIO RECURSOS MUNICIPIO					\$100.000.000
VALOR ESTIMADO DE APORTES DEL CONTRATISTA					\$42.857.142
VALOR ADICIÓN					N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					\$142.857.142
VALOR EJECUTADO	AVANCES	PRIMER DESEMBOLSO 30%	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACION	TOTAL, PAGADO
	PRIMER DESEMBOLSO	\$30.000.000	N/A	N/A	\$30.000.000
	PAGO N° 1		\$18.780.487		\$18.780.487
	PAGO N° 2		\$25.609.756		\$25.609.756
	PAGO N° 3 Y FINAL		\$25.609.756		\$25.609.756
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO					\$0
VALOR EJECUTADO RECURSOS DEL MUNICIPIO					\$99.999.999
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR.					\$1
VALOR EN EJECUCIÓN					\$0

9. Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, según lo pactado, el Contratista constituyó las garantías que se enuncian a continuación:

Emisión pólizas iniciales que amparan el convenio:

PÓLIZA No. ANEXO 0	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
Póliza de garantía única de cumplimiento 520-47-994000053549	08/10/2025	CUMPLIMIENTO	\$14.285.714,20	08/10/2025	30/04/2026
		PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$14.285.714,20	08/10/2025	31/12/2028
Póliza seguro de responsabilidad civil 520-74-994000025110	08/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 284.700.000	08/10/2025	31/12/2025

10. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión de fecha 31 de diciembre de 2025.

11. Los SUPERVISORES dejan constancia expresa de lo siguiente:

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual de los diferentes supervisores durante la ejecución del convenio se evidencia lo siguiente

- Que el MUNICIPIO realizó los pagos de conformidad con lo pactado en la Cláusula cuarta antes señalada.
- Que de acuerdo con los informes que obran en el respectivo expediente contractual del supervisor, el **CONTRATISTA** no cumplió a satisfacción el objeto del convenio.
- Que de conformidad con los informes que obran en el respectivo expediente contractual, el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del convenio, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el Convenio de Asociación No.CA-007-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA".

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, con las salvedades expuestas respecto de las eventuales actuaciones administrativas sancionatorias que se puedan adelantar por parte del municipio.

CUARTO: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y salvedades, el convenio se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en San Carlos, a los 31 días del mes de diciembre del 2025.

EL MUNICIPIO



ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaría De Bienestar Social
SUPERVISORA

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA"



OLGA YANED GUERRERO RESTREPO

Representante legal

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA. Nit 890.982.148-3